

GUÍA PARA LA CONDONACIÓN DE PRÉSTAMOS PPP



Bajo el Programa de Protección de Sueldos (PPP por sus siglas en inglés) creado por la Ley CARES, los préstamos pueden ser condonados si los prestatarios usan los ingresos para mantener sus nóminas y pagar otros gastos específicos.

El Congreso cambió recientemente las reglas con respecto a la condonación de préstamos. El Departamento del Tesoro y la Administración de Pequeñas Empresas son responsables de actualizar el formulario de solicitud y las instrucciones para la condonación de préstamos. Puede encontrar la información más actualizada [aquí](#).

Los prestatarios del PPP deben solicitar la condonación del préstamo con el prestamista que procesó el préstamo. Esta guía está diseñada para ayudar a los prestatarios a comprender el proceso mediante el cual se calculará el monto de su condonación de préstamos y el enfoque general del proceso de condonación de préstamos.

¿Cuánto será **CONDONADO**?

El proceso para calcular la cantidad de condonación de préstamos requiere tres pasos:

1. Determine la cantidad máxima de condonación de préstamos posible en función de los gastos del prestatario durante las 24 semanas posteriores a la concesión del préstamo;
2. Determine la cantidad, si la hay, por la cual se reducirá la condonación máxima del préstamo debido a la reducción de empleo o la reducción de sueldos y salarios; y
3. Aplique la regla del 60% que requiere que al menos el 60% de los gastos de condonación de préstamos elegibles se destinen a costos de nómina.

1

1. Determine la cantidad máxima posible de condonación de préstamos

1A. Gastos que califican para la condonación de préstamos:

Los siguientes gastos incurridos o pagados por el prestatario durante las 24 semanas después del préstamo ser originado (ver abajo para determinar el período de 24 semanas) son elegibles para la condonación:

- Gastos de nómina, definidos como:
 - Compensación (no superior a \$46,154 por empleado) en forma de:
 - salario bruto, sueldos brutos, comisiones y propinas brutas,
 - licencia de vacaciones, parental, familiar, médica o por enfermedad (que no sea licencia por la cual el empleador fue reembolsado en virtud de la Ley de Respuesta al Coronavirus Familias Primero), y
 - subsidio por separación o despido;
 - Contribución del empleador para la cobertura de atención médica grupal de los empleados;
 - Contribución del empleador para planes de jubilación de empleados; y
 - Pago de impuestos estatales y locales sobre la remuneración de los empleados.

Nota: Para un contratista independiente o propietario único, los costos de la nómina solo incluyen salarios, comisiones, ingresos o ganancias netas del trabajo por cuenta propia o compensación similar.

- Gastos no relacionados con la nómina, definidos como:
 - Pagos de intereses hipotecarios para el negocio en bienes inmuebles o personales (deuda incurrida antes del 15 de febrero de 2020);
 - Pagos de alquiler o arrendamiento para el negocio de bienes inmuebles o personales (arrendamiento vigente antes del 15 de febrero de 2020); y
 - Pagos de servicios públicos para el negocio de electricidad, gas, agua, transporte, teléfono o acceso a internet (para servicios que hayan comenzado antes del 15 de febrero de 2020).

Nota: Los contratistas independientes o propietarios único, deben haber reclamado o tener derecho a reclamar una deducción por estos gastos en su Formulario 1040 Anexo C del 2019 para reclamarlos como gastos elegibles para la condonación de préstamos PPP en 2020.

1B. Identificación de su período de 24 semanas:

El período de 24 semanas durante el cual se deben incurrir o pagar los gastos:

- Las 24 semanas (168 días) a partir del día en que se desembolsó el préstamo PPP o
- Para prestatarios con un cronograma de nómina quincenal (o más frecuente), las 24 semanas (168 días) a partir del primer día del primer período de pago posterior al desembolso del préstamo PPP.

Consejo: Si está utilizando una calculadora de fechas en línea, recuerde contar la fecha del desembolso del préstamo como parte de los 168 días. Por ejemplo, si el préstamo se desembolsó el 20 de abril, el último día de los 168 días sería el 4 de octubre)

Determine la cantidad, si la hay, por la cual se reducirá la condonación máxima del préstamo

2A. Determine la reducción de la condonación de préstamos basada en una reducción de salarios o salarios de más del 25%:

Para empleados que ganaron \$ 100,000 o menos en el 2019 (o que no fueron empleados por el prestatario en el 2019), la condonación del préstamo del prestatario se reducirá por cada empleado cuyo salario promedio (salario o sueldo por hora) durante el período de 24 semanas sea inferior al 75% de su salario promedio del trimestre completo anterior al período de 24 semanas (para la mayoría de los prestatarios: del 1 de enero al 31 de marzo de 2020). El monto de la reducción en la condonación de préstamos se basa en el monto de la reducción en el pago.

Puerto Seguro: Los prestatarios pueden evitar que se reduzca el monto de su condonación de préstamos si restablecen el pago de un empleado. Específicamente, si a más tardar el 31 de diciembre de 2020, el salario anual o el salario por hora del empleado es igual o mayor que su salario anual o salario por hora el 15 de febrero de 2020, la condonación del préstamo del prestatario no se reduce.

2B. Determine la reducción de la condonación de su préstamo basado en la reducción del número promedio de empleados.

La condonación del préstamo del prestatario se reducirá si el número promedio semanal de empleados equivalentes a tiempo completo (FTE por sus siglas en inglés) durante el periodo de las 24 semanas es menor que el número promedio de FTE durante el período de referencia elegido por el prestatario. Los prestatarios pueden elegir entre los siguientes períodos de referencia:

- del 15 de febrero al 30 de junio de 2019,
- del 1 de enero al 29 de febrero de 2020, o
- En el caso de un empleador estacional, un período consecutivo de 12 semanas entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre de 2019.

Excepciones: Los prestatarios no serán penalizados por ninguna reducción de FTE si se produce alguna de las siguientes situaciones:

- El prestatario no puede volver a contratar a personas que eran sus empleados el 15 de febrero de 2020 y no puede contratar empleados igualmente calificados para vagas antes del 31 de diciembre de 2020
- El prestatario puede documentar la incapacidad de regresar a su nivel de actividad comercial del 15 de febrero de 2020 debido al cumplimiento del distanciamiento social u otros requisitos de seguridad del cliente.

Puerto Seguro: No hay reducción en el monto del préstamo perdonable para los prestatarios que redujeron sus FTE durante el período que comienza el 15 de febrero y termina el 26 de abril de 2020, y que, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, restablecieron los FTE al nivel existente el 15 de febrero.

Aplicar la regla del 60%

El monto máximo del préstamo de un prestatario también podría reducirse si los gastos elegibles no relacionados con la nómina del prestatario superan el 40% del total de gastos elegibles. La condonación máxima del préstamo elegible son los gastos de nómina divididos entre 0.60.

Ejemplo: Si sus gastos de nómina para el período de 24 semanas equivalen a \$ 60,000, la condonación de su préstamo no puede exceder los \$ 100,000. Más de \$ 100,000 significaría que sus gastos no relacionados con la nómina representan más del 40 por ciento del monto total de la condonación.

CANTIDAD DE LA CONDONACIÓN DE PRÉSTAMO

La condonación del préstamo de los prestatarios será igual a la menor de las siguientes opciones:

1. La cantidad de su préstamo PPP
2. La cantidad máxima de la condonación del préstamo del Paso 1 menos cualquier reducción del Paso 2
3. La cantidad máxima de la condonación del préstamo donde los gastos elegibles de nómina equivalen o exceden el 60% de la condonación total (es decir, sus gastos de nómina elegibles ÷ 0.60).

¿Qué sucede con los montos del préstamo NO CONDONADOS?

Para cualquier monto de préstamo no condonado, se aplicarán los términos del préstamo original -préstamo máximo de dos años a una tasa de interés del 1% con pagos diferidos hasta el día en el cual el monto del perdón se remita al prestamista, se aplicará. (Para préstamos hechos después del 4 de junio de 2020, el plazo del préstamo es de cinco años)

¿Cuáles son los REQUISITOS de mantenimiento de registros?

Los prestatarios deberán presentar cierta documentación con su solicitud de condonación de préstamos:

Documentos de nómina:

- Estado de cuenta bancaria o proveedor de servicios de nómina externo que documente la compensación en efectivo pagada a los empleados,
- Formularios de impuestos o informes de un proveedor de servicios de nómina externo para períodos que se superponen con el período de 24 semanas para:
(1) presentación de impuestos sobre la nómina (generalmente el Formulario 941) e (2) informes trimestrales de salarios y declaraciones de impuestos de seguro de desempleo del estado, y
- Recibos de pago, cheques cancelados o estados de cuenta que documenten el pago de las contribuciones del empleador al seguro de salud y plan de jubilación del empleado.

Empleados a tiempo completo (FTE):

- Documentación que muestre el número de FTEs para el periodo de referencia del Paso 2. Los documentos pueden incluir declaraciones de impuestos sobre la nómina (por lo general, el Formulario 941) y los informes de salarios trimestrales estatales y declaraciones de impuestos del seguro de desempleo.

Gastos no relacionados con la nómina:

- Pagos de intereses de hipotecas comerciales: calendario de liquidación y cheques cancelados o estados de cuenta de prestamista de febrero del 2020 y que abarquen el período de 24 semanas.
- Pagos de alquiler y arrendamiento comercial: copia del arrendamiento actual y recibos o cheques cancelados o estados de cuenta del arrendador de febrero del 2020 y que abarque el período de 24 semanas.
- Pagos de servicios comerciales: copia de facturas de febrero del 2020 y el período de 24 semanas y recibos, cheques cancelados, o estados de cuenta.

OPCIÓN DE USO 8 SEMANAS

Los prestatarios que recibieron un préstamo antes del 5 de junio de 2020 pueden optar por utilizar el período de la semana original después del inicio del préstamo para determinar la condonación.

CAPACIDAD PARA DEFENDER LOS IMPUESTOS DE NOMINA DEL EMPLEADOR

Los prestatarios de PPP ahora también pueden retrasar el pago de los impuestos sobre la nómina de la porción del empleador hasta el final del año.